



**ProInversión**

Más inversión, más trabajo

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DE LAS OBRAS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS VIALES DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ - BRASIL**

**CIRCULAR N° 65**

Lima, 17 de octubre de 2005

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos pone en conocimiento lo siguiente:

**1. Modificación de Bases:**

- a) La definición de Participación Mínima, incorporado mediante Circular N° 63, queda redactada de acuerdo al siguiente texto:

*“Es el 35% del capital social suscrito y pagado del Concesionario, que corresponde al Socio Estratégico y que éste deberá tener y mantener, durante toda la vigencia de la Concesión. Esta participación mínima necesariamente tendrá derecho de voto”.*

- b) El Numeral 5.2.2.8.3, incorporado mediante Circular N° 63, queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

*“El Socio Estratégico deberá poseer y mantener su Participación Mínima, hasta dos años posteriores a la culminación de la Etapa de Ejecución de Obras, contados desde la fecha de constitución del Concesionario y no podrá transferirla o cederla de manera que resulte con una participación menor a la establecida en el numeral precedente”.*

- c) El Numeral 5.2.2.6, queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

*“Que los Asesores del Postor no hayan prestado directamente ningún tipo de servicios a favor de PROINVERSIÓN y el Comité durante el desarrollo del presente proceso, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, vinculados con el referido proceso de promoción de la inversión privada. Para acreditar este hecho, basta presentar una Declaración Jurada en tal sentido, debidamente suscrita por el Representante Legal del Postor y redactada conforme al Formulario N° 6 del Anexo N° 4”.*

- d) Se adjunta el nuevo Formulario 6 del Anexo N° 4.





**ProInversión**

Más inversión, más trabajo

## 2. Contratos de Concesión:

De conformidad con la Circular N° 63 del Concurso, se adjunta el Tercer Proyecto de Contrato de Concesión correspondiente a los Tramos 1 y 5.

Atentamente,

p. Sergio Bravo Orellana  
Presidente del Comité de  
**PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y de Servicios Públicos**



**Guillermo Rebagliati Escala**  
**Coordinador Técnico Sectorial**  
**del Proyecto Corredor Vial**  
**Interoceánico Sur, Perú - Brasil**



**ProInversión**

Más inversión, más trabajo

**ANEXO N° 4**

**Formulario 6: CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN**  
**(Referencia Numeral 5.2.2 de las Bases del Concurso)**

**DECLARACION JURADA**

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que nuestros asesores legales y técnicos no han prestado directamente ningún tipo de servicios a favor de PROINVERSIÓN o el Comité durante el desarrollo del presente proceso de promoción de la inversión privada, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, ***vinculados con el referido proceso de promoción de la inversión privada.***

Lugar y fecha: ....., ..... de ..... de 200...

Entidad .....

Postor

Nombre .....

Representante Legal del Postor

Firma .....

Representante Legal del Postor

